



Municipalidad Distrital de Chaclacayo



## **DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 – 2013 - MDCH**

Chaclacayo, 29 de Mayo de 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO:**

**VISTO:** El Informe N° 0123-2013-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal y el Informe N° 045-2013-GATYR/MDCH de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 25 de Marzo del 2013 se aprobó la Ordenanza Municipal N° 284-MDCH que aprueba la "Ordenanza que establece el incentivo de pago por la cancelación al contado o fraccionada de deudas tributarias vencidas hasta el ejercicio 2012";

Que, en el Artículo Sexto de la referida Ordenanza se estableció como plazo de su vigencia desde el 01 de Abril hasta el 31 de Mayo del 2013, y que teniendo en cuenta la debida acogida por parte de los contribuyentes, y en aras de brindarles las facilidades para que puedan cumplir con sus obligaciones y tener debido acceso a los beneficios otorgados, la Gerencia General Municipal y la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas mediante Informes N° 0123-2013-GGM/MDCH y N° 045-2013-GATYR/MDCH, respectivamente, proponen su prórroga del 01 de Junio al 31 de Julio del 2013;

Que, en el Artículo Octavo de la citada Ordenanza Municipal faculta al señor Alcalde de la Municipalidad de Chaclacayo para que mediante Decreto de Alcaldía prorrogue la vigencia de la citada norma o dicte disposiciones reglamentarias para su mejor aplicación, por lo que lo solicitado por la Gerencia General Municipal, se encuentra dentro del marco legal;

Estando a lo expuesto, a las normas vigentes señaladas y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR** la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 284-MDCH "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL INCENTIVO DE PAGO POR LA CANCELACIÓN AL CONTADO O FRACCIONADA DE DEUDAS TRIBUTARIAS VENCIDAS HASTA EL EJERCICIO 2012 " hasta el 31 de Julio del 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO  
  
Maggaly Patricia Chamilco Reyes  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO  
  
Alvaro E. Valcarcel Cahen  
ALCALDE